



ACTA Nº 10/14

**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

---

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, D<sup>a</sup> María José Martínez Velarte, D<sup>a</sup> Soledad Sánchez Arnosi, D. Jesús Alonso Hernández, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Víctor López de la Parte, D<sup>a</sup> María del Rosario Rodríguez López, D. Ángel Luis Crespo Encinas *-pertenecientes al Grupo Popular-*, D. Luis Vicente Pastor, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D<sup>a</sup> María Consuelo Pombero Sánchez, D<sup>a</sup> Adoración Martín Barrio *pertenecientes al Grupo Socialista-*, D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Miguel Ángel Viñas García *-pertenecientes al Grupo de Izquierda Unida I.U.-* y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez *-perteneciente al Grupo de ADEIZA-*.

Asistidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Losa Hernández, como Interventora de este Ayuntamiento, y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, D. Pablo López Quevedo, D. Francisco Molina Martínez y D. Manuel Fuentes López, así como D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Rominguera Salazar, concejala del Grupo Socialista que ha presentado su renuncia al cargo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, ésta en primer lugar agradece la aceptación del cambio de horario de la sesión debido a la intervención quirúrgica de un compañero y que era necesario por tratar temas de interés general.

Acto seguido indica que, como viene siendo habitual, se procede a guardar dos minutos de silencio por las víctimas de maltrato o violencia de género, pese a que desde la última sesión no haya habido víctimas mortales, aunque sí situaciones de maltrato, manteniendo el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

PUNTO PRIMERO

**DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE LA SERA CONCEJALA DE ESTA CORPORACIÓN D<sup>a</sup> MAR ROMINGUERA SALAZAR DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Por la Ilma. Sra. Alcaldesa da cuenta de la renuncia de la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rominguera Salazar de fecha 23-septiembre-2014 e indica, dirigiéndose al Sr. Secretario, que quiere y le gustaría que conste en acta que por parte de sus compañeros de corporación les dan las gracias por los servicios prestados y desearle que su nueva etapa, tanto personal como políticamente sea fructífera.

Sigue diciendo que una vez que la Junta Electoral Central se pronuncie y mande el nombre de la siguiente persona que, además hoy nos acompaña y al que da las gracias, pues pasará a formar parte de esta corporación.

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora, a la vista del escrito al que se ha hecho referencia anteriormente, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación Municipal, formulada por D<sup>a</sup> MAR ROMINGUERA SALAZAR, perteneciente a la lista electoral del Partido Socialista (PSOE).

SEGUNDO.- Declarar la vacante de Concejal y, consecuentemente, designar a D. ISMAEL AGUADO FERREIRA, candidato siguiente en la lista electoral correspondiente al Partido Socialista (PSOE), con el fin de su cobertura, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

#### PUNTO SEGUNDO

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2014, siendo aprobada por unanimidad, si bien con la intervención previa del Sr. Vicente Pastor, Concejal del Grupo Socialista, que señala que lo hace:

Para expresar su sorpresa favorable, de leer un acta, a su juicio, muy bien redactada y que además contiene de forma sucinta, como dice el reglamento, los acuerdos, el interés e intervenciones que se produjeron.

Y lo dice porque, sinceramente, en los últimos tiempos la lectura de las actas, para él era farragosa. A veces decía ¿pero yo he dicho esto?, no lo he dicho, al menos de esa manera; ya se conformaba, para no intervenir haciendo alguna observación en las actas y con que no pusiera lo contrario de lo que había dicho, que alguna vez había pasado.

Que le parece que es un tema muy importante porque al final es lo que queda para los historiadores; hoy es el presente, mañana será el pasado y habrá alguien, al igual que de vez en cuando ahora releemos actas de hace muchos años, que son encantadoras en esta institución, por lo que ha pasado un cierto pesar por ver como se redactaban ahora.

Probablemente el Secretario tuvo demasiada confianza, no sabe si merecida, en aquellos colaboradores que le ayudaban. Es verdad que es su responsabilidad, pero le alegra que haya tomado las riendas y se puedan encontrar en un acta, primero reflejo fiel y el espíritu de las intervenciones y luego un documento que pueda servir para el futuro.

Finaliza su intervención felicitando al Sr. Secretario por la redacción del acta objeto de aprobación, ya que acaba de enterarse que es quien ha redactado la misma.

La Ilma. Sra. Alcaldesa agradece al Sr. Vicente Pastor las palabras vertidas y su felicitación, en nombre del Sr. Secretario General, D. José María García Sánchez.

#### PUNTO TERCERO

#### **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DIA 16 AL 31 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día dieciséis de julio de dos mil catorce hasta el treinta y uno de julio de dos mil catorce, quedando enterado de ello el Pleno de la Corporación.



#### PUNTO CUARTO

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

#### **“INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA ASOCIACIÓN ZAMORANA DE AFECTADOS POR LUDOPATÍA Y JUEGO PATOLÓGICO (A.Z.A.L.P.A)”**

Conoce el Pleno el expediente seguido para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación Zamorana de Afectados por Ludopatía y Juego Patológico (A.Z.A.L.P.A.). Constan en el expediente, entre otra documentación, el informe emitido por la Técnico de Igualdad, Barrios y Atención al Ciudadano, así como dictamen de la Comisión Informativa de Atención y Participación Ciudadana y Barrios de fecha 9 de septiembre de 2014.

Al no producirse intervención alguna la Presidencia somete a votación este asunto del orden del día de la convocatoria de esta sesión, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) (PP, PSOE, IU, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 82/14 a la Asociación Zamorana de Afectados por Ludopatía y Juego Patológico (A.Z.A.L.P.A).”

#### PUNTO QUINTO

#### **“DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:**

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** manifiesta que si están de acuerdo el resto de los concejales, se procederá al debate conjunto de los apartados a) y b) Reparación de factura por inadecuación de crédito, de este punto por estar relacionados; si bien la votación se efectuará de forma separada.

Por asentimiento muestran su conformidad el resto de los miembros de la corporación presentes en esta sesión y, consecuentemente:

#### **a) Modificación de las bases de ejecución nº 01/14.**

Conoce el Pleno el expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2014 nº 01/14, en el que consta, entre otra documentación la petición de la Sra. Concejala Delegada de Educación para la ampliación de la partida presupuestaria con cargo a la Escuela de Relaciones Laborales, los informes emitidos por los Servicios de Hacienda e Intervención y propuesta de la Alcaldía-Presidencia, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2014.

Abierto el debate conjunto de ambos apartados, comenzando por el primer turno de intervenciones, en primer lugar interviene el **Sr. Mateos Rodríguez**, portavoz del Grupo Municipal ADEIZA, para indicar que se traen dos cuestiones que afectan, una a la ampliación de crédito procedente de la Junta de Castilla y León respecto a la Escuela de Relaciones Laborales sobre las que no tiene nada que objetar, pues todo lo que concierna al apoyo y ayuda de la

cultura es una inversión y, por tanto, anuncia su voto favorable, ya que ese es el camino y la vía por la que ADEIZA se ha conducido y no quiere que haya una mínima discrepancia.

Con referencia a la factura reparada considera que, aunque la crítica notable realizada por la Intervención, en tiempo y forma y bien hecha, también hay que entender que es cuestión en el engranaje normal; no obstante pide al Equipo de Gobierno que en estos meses que quedan hasta terminar el mandato, se procure superar esto, y que viejos vicios de forma no se repitan. Que en este supuesto sabe que no ha habido otra opción, que se ha pagado cuando ha llegado la factura, que ha habido problemas. Es lo normal en cualquier institución, no pasa nada, pero hay que superarlo.

Finaliza reiterando que en el primer apartado va a votar favorablemente; en el segundo se va a abstener.

Seguidamente interviene la **Sra. Rivera Carnicero** como concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien señala que su intervención es simplemente para justificar y explicar la abstención de su grupo, fundamentalmente en el primero de los apartados.

Que I.U. considera la educación es un tema muy serio, que es un derecho fundamental recogido en la Constitución Española y le parece que es importante en todos los niveles, por lo tanto, hay que tomárselo en serio.

Por lo que se refiere al Colegio Universitario, concretamente a la Escuela de Relaciones Laborales, IU piensa que los estudiantes, el profesorado y la ciudad de Zamora no pueden estar permanentemente con la incertidumbre de qué va a pasar con esos estudios, con esa Escuela. Porque resulta que esa incertidumbre lo que puede hacer es que desaparezca precisamente por las dudas que puede tener la gente que va a matricularse. Eso supondría una pérdida importante como servicio y para la ciudad también, y su desarrollo.

Desde IU piensan que esa Escuela tiene que tener una financiación estable y permanente. En primer lugar de quién le corresponde y tiene la competencia, y eso ha quedado muy claro con la "ley Montoro", por lo tanto, no es competencia del Ayuntamiento de Zamora, pero sí es responsabilidad del Ayuntamiento de Zamora exigir que tenga una financiación estable, y les parece bien que sea el Ayuntamiento de Zamora, en caso de que la Junta, el Estado, la Universidad de Salamanca, es decir, de todos aquellos que tienen que tomar una decisión respecto de esta Escuela no lo hagan, quien, subsidiariamente, esté financiándola, pero piensan que tiene que haber un compromiso estable, una financiación permanente, y desde el principio se sepa que va a haber dinero suficiente en un curso concreto y también para poder finalizar los estudios de grado, porque si no va a acabar desapareciendo.

Y porque la educación es algo serio, o debería serlo, desde IU no pueden votar a favor, aunque en este caso, estén a favor de poner más financiación para la Escuela de Relaciones Laborales, por eso quería explicar el voto y exponer su crítica hacia la gestión política que ha hecho el Partido Popular en materia de educación y todos los ámbitos, en España, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en Zamora, que inicia financiando una parte, luego tiene que poner créditos a mayores y, también, de alguna manera, aunque con mayor responsabilidad, mantiene la incertidumbre.

Reitera que su grupo está a favor de la financiación, primero a quien compete, y si en Zamora no viene nadie a invertir, que se haga desde el Ayuntamiento, aunque vaya contra la "ley Montoro" pero IU no tiene ningún problema al respecto porque no la votaron.

Concluye su intervención diciendo que, en virtud de la reivindicación de la estabilidad de la Escuela y reivindicarla a ella, su voto va a ser de abstención.

Acto seguido toma la palabra el **Sr. Vicente Pastor**, concejal del Grupo municipal Socialista, quien dice que, brevemente, para mostrar el voto favorable al apartado a) de este



punto, referente a la ampliación de financiación que figura en los presupuestos, además de coherencia porque su grupo lo había solicitado en alguna ocasión, por lo que apoyarán esa modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

Bien es cierto que el Ayuntamiento a lo largo del tiempo, durante una época en que las normativas de todo tipo eran muy distintas a las de este momento, especialmente en materia de educación, y que en algunas ocasiones es verdad que de forma alegre se incorporaba a entes, fundaciones y demás, y es algo que, evidentemente, habrá que ir aclarando, pero la situación actual es la que es, y que se pone en riesgo el funcionamiento de una Escuela que ha venido funcionando satisfactoriamente y necesita el apoyo económico para su supervivencia en el momento actual. Es una medida de urgencia, que su grupo ve favorable y, por tanto, la apoyan.

En cuanto al reparo de la factura es un tema estrictamente formal, sobre si es inversión o es gasto y, en consecuencia, el Grupo Socialista se abstiene en ese sentido.

El **Sr. Roncero Garrote**, Concejal del Grupo Popular, interviene para manifestar que ya le gustaría que a lo largo del curso estuviesen todos tan de acuerdo como están en estos dos puntos y en este momento.

Que quiere puntualizar, respecto a la primera parte, que la ampliación del crédito para la Escuela de Relaciones Laborales es para el ejercicio actual, y en el futuro se irá analizando y viendo quién tiene la competencia y, muy posiblemente, lo que el Ayuntamiento tenga que hacer es luchar, como bien dice la Sra. Rivera, para que la administración que tenga esa competencia aporte la financiación necesaria.

Segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el **Sr. Mateos Rodríguez**, portavoz de ADEIZA, quien después de indicar que no pensaba intervenir, expresa que tiene que aclarar alguna cuestión respecto de la financiación excepcional de la Escuela de Relaciones Laborales.

Que esto es un viejo contencioso, Zamora siempre ha estado de colchón, dispuesta a ayudar a las Universidades de forma extra y a Zamora, la han dejado marginada. Y es verdad que esto, sin duda, tendría que ser una competencia de la Junta de Castilla y León, asumida por la Universidad de Salamanca; pero posiblemente, si hubiera sido así, no tendríamos esa Escuela porque, como ha tenido demanda, como ha sido una Escuela que ha funcionado y colocado a la gente por ser ahora Grado Medio, viendo que tenía réditos económicos se ha defendido por ser un sector muy importante y muy demandado por sus alumnos de tipo medio. Pero si el Ayuntamiento no lo hiciera así, quizá eso le interesa a la Universidad de Salamanca - que no lo hagamos-, ésta la recogerá, que ya lo han intentado desde su Escuela propia en Salamanca, y Zamora perderá un servicio más como está perdiendo los del Campus, aunque nos hayamos olvidado de esto y consideremos que es una cosa que ya no pasa por aquí, porque estamos en época de crisis. Pero las competencias que ahora mismo tiene el Campus están reducidas cada vez más y con menor número de alumnos y todos sabemos la razón.

Por tanto, le parece bien y cree de justicia atender a un servicio necesario, sin el cual no le daríamos la calidad que tiene y las competencias. Claro que lo ideal sería que se haga cargo la Universidad de Salamanca, pero es muy posible que traslade sus estudios a Salamanca, con lo cual nos habremos quedado "compuestos y sin novia". Es lo que quieren pero eso ADEIZA no lo va a apoyar.

Continúa diciendo que en estos treinta últimos años, en la transición, Zamora ha sido excesivamente generosa con estas cuestiones que, en referencia al Estado, siempre se han vuelto en contra nuestra, porque cuando los servicios han sido gravosos nos los incluyen y cuando son beneficiosos para la Universidad se los llevan. Esto ha sido así aquí, y partieron el

Colegio Universitario y alienta a la expectativa porque en unos años en el Campus no se tengan alumnos o muy pocos.

Termina indicando que esto es lo que tiene que decir por lo que ve y, sobre todo, por lo que se intuye; que hay alguien al que también le interesa, efectivamente, que esto no se dé en Zamora, y le produce una represión muy grande cuando ve Universidad de Salamanca, que está muy bien, porque si no, no se adquiere el título, pero en el Campus de Zamora, y hacer esto efectivo, porque de lo contrario Zamora solo estará como "convidada de piedra".

Finalizado el debate conjunto, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) (PP, PSOE, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (IU) (Una de ellas correspondiente al Sr. Viñas García por haberse ausentado del Salón de Plenos).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Modificación de las Bases de Ejecución nº 01/14.

Partida	Beneficiario	Importe Anterior	Nuevo
32404-48940	<b>ESCUELA DE RELACIONES LABORALES</b>		<b>23.000'00</b>
	<b>56.023'70</b>		

**SEGUNDO.-** Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

**b) Reparo factura por inadecuación de crédito.**

Es conocido el expediente, en el que consta, entre otra documentación informe del Sr. Ingeniero de Caminos municipal, contestando al reparo de la intervención municipal y propuesta del Sr. Concejal delegado del Área de Obras, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2014.

Debatido suficientemente el tema conjuntamente con el apartado a) *Modificación de las bases de ejecución nº 01/14*, de este punto, por la Presidencia se somete a votación este epígrafe b) dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda celebrada el 25 de septiembre de 2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (8) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia en contra de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer, Reconocer y Liquidar la obligación a favor de los interesados que figuran en la **factura nº 196/14, por importe de 2.540,99€** por los importes



detallados en la misma, ya que las prestaciones han sido realizadas íntegramente por los adjudicatarios.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Obras y a cuantos interesados aparezcan en el procedimiento.

- c) Adhesión al Convenio Marco, por el Ayuntamiento de Zamora, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la implantación de una red de oficinas integradas, para atención al ciudadano en el ámbito de Castilla y León.-

Es conocido el expediente, en el que consta, entre otra documentación, el Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas, para atención al ciudadano en el ámbito de Castilla y León e informe del Secretario General de la Institución Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2014.

Al no producirse intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) (PP, PSOE, IU)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 271, de 12 de noviembre de 2013, y en el "Boletín Oficial de Castilla y León número 221, de 15 de noviembre de 2013, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba, firme y formalice todos los aquellos documentos necesarios para llevar a cabo la finalización del presente expediente.

- d) Desafectación del Matadero Municipal y las instalaciones que lo integran.

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** propone al resto de los concejales, se realice debate conjunto de este apartado d) con el "e) **Prorroga del contrato de Concesión y Explotación del Matadero Municipal**", por estar relacionados; si bien la votación se efectuará de forma separada. Muestran su conformidad por asentimiento, todos los señores concejales presentes en la sesión y, por tanto:

Es conocido el expediente, en el que consta, entre otra documentación informe de la Intervención Municipal, Informe-Propuesta de Resolución del Jefe del Servicio de Comercio e Informe de Cierre del Sr. Secretario de la institución municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 25 de septiembre de 2014.

Se inicia el debate conjunto de los apartados señalados con la intervención del **Sr. Mateos Rodríguez**, Concejales del Grupo de ADEIZA, quien comienza diciendo que puede parecer un asunto trivial, incluso un asunto que ya se ha tratado de una u otra forma.

Que tiene que darle las gracias a la empresa concesionaria que ha hecho una labor muy meritoria durante dura 20 años, ya que no ha recibido crítica o muy pocas, lo cual significa

que funciona bien. Pero también tiene que decir que no se puede permitir que los árboles nos impidan ver el bosque.

Que es un asunto de trascendental filosofía en lo que afecta a la titularidad, aunque según el equipo de gobierno el Ayuntamiento no la va a perder, pero sí con los cambios jurídicos que en función de normativas recientes, se implantan al respecto.

Es verdad que las competencias del matadero municipal no son del Ayuntamiento, precisamente, por disposiciones que vienen de atrás, pero que sobre todo se actúan con un sistema de liberalismo puro y duro, en virtud del cual las competencias municipales se transfieren, pero además, en este supuesto, se quiere hacer la "cuadratura del círculo": no tenemos competencias, vamos a desafectar y, en consecuencia, vamos a perder un bien de naturaleza, sin duda, pública.

Que en este asunto aprecia, salvando las distancias y por el conocimiento y la experiencia a lo largo de la historia económica de este país, el mismo modelo utilizado con la Ley Madoz que tanto afectó a los bienes comunales y de propios municipales, y que tuvo consecuencias graves y perjudiciales para los ciudadanos pobres, clase media y para el municipio porque destruyó sus fuentes de riqueza por la manera con que se hizo esa desamortización de esos bienes que, aunque efectivamente, estaban en manos muertas había y había que ponerlos en funcionamiento.

Es decir, el modelo de vamos a desafectar con la finalidad de que vamos, a seguir haciendo lo mismo durante quince años por mantener el empleo, cláusula que le parece, efectivamente, muy importante, y porque también se va a mantener la función que el matadero ejerce; pero personalmente no está de acuerdo con esa desafectación, aunque se revista de esas precauciones o condiciones porque compromete su filosofía personal.

Esto es realizar la segunda desamortización y transfiriendo al capitalismo, al que respeta en su juego tradicional, pero al que no puede respetar cuando se introduce por vericuetos que van a llevar a la pérdida de funciones municipales básicas y sobre todo de titularidad, porque, en último término lo que está en ciernes es que desafectar significa que se perderá el derecho a que el Matadero no pueda ser embargable ahora, pero lo será dentro de quince años.

Que hay dos cuestiones que son importantes, una jurídica, pues analizando el informe de la Intervención cree delata la profunda filosofía que esconde y con la que coincide en algunos puntos; y un segundo aspecto que es la puesta en valor, lo cual no es baladí, porque analizando los informes obrantes en el expediente se pregunta ¿a cuál de los informes hemos de acogernos?, ¿cuál de las valoraciones que se han hecho por cuatro o cinco instituciones, y que de los quinientos mil euros pueden llegar a los tres millones, incluso más?.

Que el aspecto de las valoraciones le parece importante y, precisamente, el informe del Arquitecto municipal, que estima muy acertado, indica cuál debe ser el camino a seguir con las tablas de regulación y porque como funcionario público sabe y conoce bien el asunto porque lo está haciendo constantemente.

Ante la disparidad de valoraciones existente y que es notable, ya que oscilan entre los tres millones y los quinientos mil euros, el equipo de gobierno opta por "in medio virtus" para determinar el precio a la venta de este inmueble municipal, pero considera que no hay virtud en ello, sino una valoración del arquitecto municipal, que le parece la más ajustada y que personalmente defendería, sobre todo porque la considera una cuestión seria e importante, ya que se van a desafectar quince mil metros largos de terreno, tres mil y pico metros construidos, de una maquinaria, ...; y eso no se puede valorar por una cantidad que hace muy poco lo valía un chalet y cree que este es un asunto para tratarlo con más calma.



Que aunque entrará en mayor precisión jurídica y económica en su segunda intervención, cuando haya oído la exposición de los otros grupos políticos municipales, quiere esbozar que no está de acuerdo en este camino, porque aunque sea evidente la pérdida de funciones municipales y que habrá que darles cambio a éstas, no es urgente esta desafectación para no lamentar más tarde que con esta decisión que ahora se pretende quede hipotecada para el futuro una importante riqueza que tiene la ciudad, y si el Matadero municipal ha funcionado muy bien porque no dejarlo como está, tal cual, sin entrar a desafectarlo, porque la disposición del Sr. Montoro de 31 de diciembre de 2013 es una manera de desamortizar, con la que no está de acuerdo con sus criterios de justicia social y de derecho que nada tienen que ver con la ideología política.

A continuación interviene el **Sr. Guarido Viñuela**, Concejal del Grupo Municipal de I.U., quien comienza diciendo que de lo que se trata es de vender patrimonio del Ayuntamiento para "hacer caja" y lograr algunas inversiones con ese dinero. Que no es muy habitual que el Ayuntamiento venda patrimonio y, por eso en esta ocasión, dentro de los dos apartados que se discuten: uno la desafectación y dos la prórroga del servicio mientras se lleva a cabo esta venta, anuncia que su grupo a la primera claramente va a votar en contra y a la segunda se va a abstener.

Que Izquierda Unida no está en la línea que habitualmente está el Partido Popular, no solo privatizar los servicios públicos sino, si es posible, deshacerse de inmuebles que están afectados al servicio público para poder venderlos a una empresa privada y hacer caja, para lograr inversiones porque no puede ir el dinero destinado a otra cosa legalmente.

Que en su día se pudo haber prorrogado este servicio por cinco años más, y a su grupo le llamó la atención que el equipo de gobierno no lo hiciera después de veinte años continuados de concesión de este servicio, en el que el pliego establecía esa posibilidad de prórroga por cinco años más, renunciándose a la misma, para comenzar el proceso que estamos debatiendo y que se aprobará con los votos del grupo popular, esto es: 1º desafectarlo y 2º venderlo a una empresa privada, con lo cual se renuncia completamente al inmueble que alberga el Matadero Municipal.

Que llama la atención porque el equipo de gobierno que tiene una vagancia política manifiesta con relación a los servicios públicos, citando y recordando el contrato de basuras que está completamente agotado, caducado y el servicio prorrogado porque la ley obliga a hacerlo así, pero todavía no ha venido el pliego de condiciones para licitar; el alumbrado en las mismas condiciones; las piscinas públicas en las mismas condiciones; la ORA en las mismas condiciones; los aparcamientos subterráneos, la grúa también caducada; los jardines, la Oficina de Turismo; la ayuda a domicilio también y por sentencia; en resumen, servicios públicos totalmente caducados en su contrato, de los que no han visto ningún pliego de condiciones todavía y las empresas siguen gestionándolos porque es así legalmente y porque supone que también les interesará hacerlo sin contrato.

Es decir, mientras la inmensa mayoría de los contratos y sobre todo los contratos de envergadura económica están absolutamente caducados y no parece que el equipo de gobierno esté haciendo los deberes que tiene que hacer de forma diligente, resulta que con el Matadero y teniendo la posibilidad de una prórroga de cinco años, no se prorroga y se comienza el proceso de desafectación. Por eso, IU quiere poner en un lado de la balanza que no está en contra y en el otro las dos maneras de actuar que tiene el equipo de gobierno.

El equipo de gobierno alegan que no es un servicio público obligatorio, y, en efecto, no es un servicio público obligatorio como otros servicios públicos en este Ayuntamiento tampoco son obligatorios, por lo que considera que tendría que aclarar si la política del Partido Popular va encaminada por esa línea, porque si lo que pretenden es vender todo aquello que no sea obligatorio para "hacer caja", pues lo deben de decir; y si este es un caso aislado, también lo deberán de decir, porque probablemente de todas las instalaciones existentes en el polígono de

"Los Llanos" propiedad del Ayuntamiento de Zamora, ninguna contiene un servicio público obligatorio y se mantienen ciertos servicios; el mismo Mercado de Abastos no es un servicio obligatorio del Ayuntamiento en estos momentos.

Que el equipo de gobierno tiene que aclarar si en el futuro va a seguir con esta línea que ahora abre, es decir, ir a degüello con estos servicios no obligatorios, pero que tienen inmuebles importantes y que tienen su valor.

En cuanto a las alegaciones que IU hizo en su día a este proceso, porque le parecieron y le siguen pareciendo relevantes, aunque el equipo de gobierno, según consta en el expediente, las rechazó, en el fondo sí fueron aceptadas.

Una de esas alegaciones fue el mantenimiento de los puestos de trabajo, quizá el equipo de gobierno no había reparado en ello, pero una cosa es estar en contra de todo el proceso y otra cosa es que, reconociendo que tienen mayoría absoluta, intentar que el expediente mejore lo máximo posible, y es lo que I.U. ha hecho en este aspecto. A partir de la alegación de I.U. se ha incluido en el pliego de condiciones que el servicio debía continuar durante quince años desde la venta, con el mantenimiento de los puestos de trabajo, y creen que, en ese sentido, es ciertamente positivo que los trabajadores tengan la posibilidad de continuar, al menos y probablemente, hasta que todos ellos lleguen a la jubilación y después, como será una nueva empresa privada, el tiempo lo dirá.

Que a I.U. le hubiera gustado que estos mismos aspectos, aceptados en este expediente del Matadero, se hubieran aceptado, por ejemplo, en el de la Estación de Autobuses que también en la nueva licitación se dejó a los trabajadores completamente abandonados, aunque eran solamente cuatro o cinco trabajadores y luego se ha visto que han tenido problemas con la nueva empresa. Cree que el mantenimiento de los servicios públicos y de los puestos de trabajo en estos momentos de crisis es muy importante.

Sigue diciendo que la segunda de las alegaciones de I.U. tenía que ver con la valoración que se hacía de las instalaciones de 595.000€, cuando ya constaba un informe del Jefe de Servicio de Urbanismo que decía que valía 2.700.000€ la instalación, el suelo y el vuelo; teniendo en cuenta que el propio Inventario de Bienes del Ayuntamiento ya establecía como valor, solo de la edificación, 1.400.000€, y que este es el dato del que parte el Arquitecto municipal para llegar con el suelo a los 2.700.000€.

A partir de ahí, se hacen una serie de informes y contra informes que, al final, se alegran de que aquellos 595.000€ hayan pasado a los 875.000€ actuales de la tasación que se hace de la propia Tesorería del Ayuntamiento. Algo se ha avanzado, son 300.000€ más, de los que parte el pliego de condiciones, y ya que el equipo de gobierno tiene la mayoría absoluta y que va a hacer, naturalmente, lo que quieran en este Ayuntamiento a la hora de ganar votaciones, la intención de I.U., aun estando en contra de la venta del Matadero, es posibilitar que ya que Vds. lo venden, que las condiciones económicas sean lo más favorables a la institución.

Que es sorprendente, a lo largo de este proceso, todo el barullo de informes de valoración que hay, dos del ámbito de la empresa privada, completamente dispares entre sí: uno de una empresa que no llegaba a los 600.000€, y otro de otra empresa privada que lo valoraba en 1.500.000€. Llama la atención teniendo en cuenta que ambas son empresas privadas de tasación.

También llama la atención los informes que se han hecho públicos de tasación, y que el precio que al final se ha puesto en el pliego de condiciones es el menor dentro de los informes públicos de tasación, y quiere recordar que hay uno de la Junta de Castilla y León que superaba el millón trescientos mil euros y otro del propio servicio de Urbanismo del Ayuntamiento con dos millones setecientos mil euros.



Considera que a la vista estas disparidades de valoración el Ayuntamiento de Zamora tenga más en cuenta o se fie más de las tasaciones públicas que de las empresas de tasación privada que, además tienen un coste para las arcas municipales, así como que tanto la Junta de Castilla y León como el Ayuntamiento de Zamora cuenta con funcionarios que saben hacer este tipo de informes y que al final los hacen, aunque sea con las mismas discrepancias que la empresa privada, pero al menos salen gratis.

En ese sentido, estima que las alegaciones de IU tuvieron su efecto; el expediente ha mejorado mucho en relación al principio pero, en todo caso, su grupo está en contra de vender patrimonio público para lograr hacer caja y establecer algunas inversiones. Las inversiones son positivas y loables, pero no deben de salir del dinero de vendernos a nosotros mismos instalaciones que son, en definitiva, del Ayuntamiento de Zamora.

En consecuencia con lo expresado y tal como dijo al inicio de su intervención, IU va a votar no a la primera de las cuestiones planteadas, y a la prórroga del servicio se abstendrán aunque reconoce que no queda más remedio que el equipo de gobierno lo haga así, es decir, mientras se realiza el proceso de venta del Matadero, que puede ser largo y están las elecciones a la vuelta de la esquina; supone que el equipo de gobierno tratará de hacerlo antes y probablemente lo complete porque, en caso contrario, esta venta no se materializará pues con otro gobierno diferente no llegará a buen puerto y, entre tanto, lógicamente, el servicio tiene que continuar.

Seguidamente interviene el **Sr. Vicente Pastor**, Concejal del Grupo municipal Socialista, para manifestar que el Sr. Mateos ha puesto énfasis en una palabra que forma parte del acuerdo: desafectar, si bien refiriéndose a una de las acepciones que, en realidad, es a la que va dirigido este asunto, es decir, que pierda la condición del destino público y que permita, a su vez, la enajenación.

Otra acepción que esta palabra le sugiere al señor concejal interviniente, aunque no sabe si es correcta académicamente, pero también desafectar es perder el afecto, y él a esa instalación le tiene afecto porque le dedicó muchas horas de trabajo con su puesta en funcionamiento, con grandes dificultades, no menos de las que hay ahora; cree que incluso mayores. Eran otros tiempos y, sobre todo, porque era imposible mantener ese servicio obligatorio en las instalaciones antiguas del antiguo Matadero.

Sigue su exposición diciendo que hubo terribles problemas, tanto a la hora de resolver conflictos judiciales sobre la propiedad del terreno, como la adecuación de las instalaciones a una normativa cambiante. Esas circunstancias le obligaron a conocer casi cada baldosín de la instalación, subido en la parte superior para comprobar el aislamiento, algunos defectos o vicios ocultos que había, y que todo esto concluyó finalmente en el funcionamiento de un servicio que lo ha hecho de forma satisfactoria durante veinte años. Esa es la parte de satisfacción y, también lamentar que ahora se haga caja con esa instalación. Espera que el acuerdo plenario no le obligue a perderle ese afecto que tiene a esa instalación.

En cuanto a los argumentos que considera de peso y por ser evidentes en este tema, ya han sido expuestos por los concejales que han intervenido anteriormente, en representación de los otros dos grupos de la oposición, Eso habla de la coherencia del análisis de éste y de otros expedientes.

No obstante, el Grupo Socialista tiene que fijar su posición y poner en valor su argumentación. El primero sin duda, es que el primer objetivo del Equipo de gobierno es hacer caja, y además no se puede entender tanto interés, si se da por buena la liquidación del presupuesto presentada en la que había un superávit de cinco millones.



Es verdad que el matadero ya no es un servicio obligatorio para el Ayuntamiento y que ya no hay obligación de mantenerlo, pero tampoco está obligado a dejar de prestar ese servicio que, además se ha prestado con satisfacción, es utilizado y esto revierte en el buen funcionamiento de la actividad económica en esta Ciudad.

Respecto a las condiciones que se pretenden y exigen para su enajenación, es verdad que son modificaciones y mejoras que la instalación siga manteniendo el uso para el que se creó y mantener de esa manera el empleo, que es una declaración de intenciones que el Grupo Socialista comparte, pero no está tan seguro de que este proceso concluya sino en un nuevo conflicto donde todas las partes pierdan.

Sigue diciendo que esta reflexión podría ser acusada, sin duda, de catastrofista, sobre todo si el Equipo de gobierno tuviera un historial bueno de gestión, pero como se encuentran con todo lo contrario, y en este momento lo que procede es reiterar la lista extensa que ha hecho IU sobre la gestión de los grandes contratos de servicio, la mayoría con graves problemas o prorrogados fuera de las prórrogas legales previstas en su día y citando entre ellos, porque no lo ha escuchado y añadir más a la lista, que su grupo comparte, el contrato de los aparcamientos que lleva siete años sin resolver. Tema éste que incluso se dijo que en unos meses se resolvería y que además sería fuente de financiación. El equipo de gobierno no se ha puesto con ello, y va a terminar este mandato de la misma forma que se inició.

Por otra parte, también se dijo al comienzo de este mandato que el antiguo Matadero, que está vinculado con este proceso que ahora se inicia, iba a estar en funcionamiento en tres meses y, dirigiéndose al Sr. Concejales de Obras le recuerda que en su día le dijo ante esa afirmación: "criaturita como diría Forges, ya veremos a ver si al final del mandato se ha conseguido". Todavía eso está pendiente.

En resumen, cree que con ese historial su miedo está fundado, y que se ha pedido al equipo de gobierno en muchas ocasiones, que lo más sensato es que aquello que funciona, que no se toque.

Que también en este proceso se han dado unos plazos por parte del equipo de gobierno a los que nadie obligo fijar, y no ha sido capaz de resolverlo en el plazo que el mismo se dio libremente y, ahora, hay que prorrogar "sine die", generando incertidumbre para el propio servicio, para el propio concesionario actual, y que le gustaría escuchar un plazo concreto para quedar resuelto este asunto por parte del equipo de gobierno.

Finaliza su intervención diciendo que solo desea fervientemente que, en contra de ese historial de gestión, las previsiones no se cumplan, porque eso es lo mejor para la institución, y que ruega por ello.

Seguidamente interviene el **Sr. González Hernández**, concejal del Grupo Popular, para manifestar que la desafectación de un bien es un procedimiento tasado, y que, a pesar de que se llame así, no quiere decir nada más que el Matadero pasa de estar afectado o afecto al servicio público, una obligación del Ayuntamiento, a otra parte del Ayuntamiento en aquellos bienes que puede enajenar o vender, que puede decidir proceder o no, a la venta, nada más que eso; si no se estuviese desafectado no podría procederse a la venta. Y puede procederse a la venta porque, ciertamente, ya no es un servicio público de obligado cumplimiento por el Ayuntamiento.

Que continuando con la línea que ha mantenido el Sr. Vicente Pastor, y hablando de desafectación, quiere quede claro que este procedimiento se hace precisamente por afecto a lo que implica en Zamora el Matadero municipal y los servicios industriales, especialmente aquellos que tiene que ver con la agroindustria; en este caso, con las actividades ligadas a la transformación del sector primario.



Continúa su intervención diciendo que, aunque ninguno de los representantes de los grupos que le han precedido en el uso de la palabra ha hecho alusión a ello, en el informe inicial del procedimiento queda muy claro que el Matadero Municipal, que como saben tiene ya muchos años, necesita fuertes inversiones, a lo que indica que si tuviera que emprenderlas el Ayuntamiento, sería complicado, ya que no es ya una función obligatoria del mismo. Por ello, la única manera, o la mejor manera de ser afecto o de tener afecto por el Matadero es precisamente ponerlo en manos de la iniciativa privada que será quien pueda modernizarlo y conseguir que Zamora tenga el mejor matadero o uno de los mejores de la provincia.

Insiste en lo complicado de realizar esa modernización de las instalaciones por parte del Ayuntamiento y manteniéndose en un nivel de concesión y más aún si lo que se está haciendo es mantener simplemente una prórroga de cinco años más, pero que cualquier empresa se retrae de hacer las inversiones necesarias; que está completamente de acuerdo con el resto de los señores concejales intervinientes en que durante los años que ha durado la concesión la empresa concesionaria ha ido realizando las obras de reparación necesarias, pero que lógicamente estando en un proceso que se ve la finalización del tiempo de esa concesión, parece complicado que se vayan a realizar.

Entiende que las tasaciones y valoraciones del edificio del matadero de Zamora, que tiene unos años, reflejan esa depreciación del mismo, con independencia de la cifra que conste en el inventario del patrimonio municipal tasado en su día; al tener una depreciación necesita una serie de inversiones que, como es natural, tendrá que emprender quien proceda a su adquisición.

También poner de manifiesto su acuerdo con el resto de concejales que han hablado muy bien de la empresa Ledesma, concesionaria del servicio que ha realizado las funciones durante estos años y desea que cuando culmine este proceso, que esa empresa u otra igual de buena obtenga y lleve la gestión del matadero.

Por otra parte señala que es verdad que el Ayuntamiento de Zamora no tiene competencia y que para el Equipo de gobierno es básica la cuestión relativa a los puestos de trabajo, así como que le gustaría que quedara claro ante todos los medios de comunicación y las personas que están en este pleno que en este asunto los cuatro grupos políticos del Ayuntamiento, cree, están completamente de acuerdo, a saber: que siga manteniéndose la actividad de matadero y que sigan manteniéndose los puestos de trabajo del mismo. También está convencido de que estarán de acuerdo en la cuestión de la modernización del matadero.

Pasa a aclarar el aspecto o la cuestión de "hacer caja", indicando que la ley marca que cuando se produce la desafectación de un bien del Ayuntamiento tiene que dedicarse a inversión, por una filosofía muy sencilla, que el Ayuntamiento no pierda bienes; esto es un bien que vale una cifra determinada cuando se venda tenga esa misma cifra y que, por lo tanto, no haya perdido valor el patrimonio municipal. El Ayuntamiento con esa venta no va a perder valor porque tiene que dedicarlo a otra función o a otro bien que, desde luego, redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

En cuanto a la cuestión de las valoraciones, aunque no es un tema de este pleno, porque ahora exclusivamente se trata del cambio de un régimen jurídico a otro de un bien municipal, que es verdad lo que ha planteado el Sr. Guarido Viñuela, y que esta cuestión ya ha sido explicada, tanto en los medios de comunicación como en diversas comisiones informativas:

El primer informe del Arquitecto municipal establecía un precio de casi 2.700.000€, pero también deja claro el propio técnico municipal que tratándose de un negocio en funcionamiento parecía razonable una valoración externa y especialmente, una valoración que incidiera de forma muy especial en la cuestión de que es un negocio, una empresa en funcionamiento. Esa es la razón por la que se solicitan tanto valoraciones internas como externas, porque es verdad que hay una sucesión en el tiempo, pero lo que se pretende es afinar en el precio.

Reitera que quiere que queden claras una serie de cuestiones de este procedimiento objeto de debate, perfectamente reglado y tasado, y son que todos están plenamente de acuerdo en el mantenimiento de la actividad, de los puestos de trabajo, y en que es necesario hacer fuertes inversiones en el matadero, por lo tanto, parece más lógico que sea la iniciativa privada, un profesional experto del sector quien determine cuáles son exactamente las inversiones que hay que realizar, o si estas son más necesarias que las otras.

Lo manifestado considera que es lo más básico y lo que le gusta argumentar, pero quiere precisar que en el propio informe de tasación que hace la Tesorera municipal se dice que valorar un negocio consiste en estimar su precio, y que valor y precio no son lo mismo, siendo la característica distintiva entre ambos la certeza: el valor es una posibilidad, mientras que el precio es una realidad. Incorporando la primera premisa señalada en el apartado anterior, el objetivo del expediente es encontrar un comprador, promover la concurrencia con celeridad salvaguardando los intereses económicos municipales y otros declarados de interés en la gestión política municipal, no en la del equipo de gobierno, en la de todos: el empleo y los de índole social.

Continúa su intervención diciendo respecto de la alusión al precio que ha tanto el Sr. Guarido Viñuela como los otros dos concejales que le han precedido en el uso de la palabra, que si el equipo de gobierno quisiera hacer caja con esta cuestión habría elegido la tasación más alta, porque sería la más interesante para esto; pero considera que, independientemente de quién gestione en el futuro esos dineros públicos lo importante es que siga gestionándose el matadero por el bien de la ciudad, ya que tal vez pueda tener razón el Sr. Vicente Pastor y el proceso de enajenación se alargue por múltiples motivos.

Insiste en que, a su modo de ver, lo importante en este asunto es conseguir que se mantenga la actividad, mucho más que si se recaudan ochocientos mil, seiscientos mil o un millón. Importante también que se mantengan los puestos de trabajo, mucho más que el poco o mucho dinero que se vaya a conseguir; y más importante aún la modernización del matadero que el que sea público o privado, porque reitera, el Ayuntamiento no va a perder recursos porque tiene la obligación de utilizar lo que recaude para inversión. Por tanto, realmente no se produce tal pérdida.

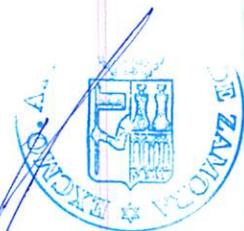
Sigue diciendo que entiende los argumentos esgrimidos por el Sr. Mateos Rodríguez, y si se discutiese sobre el daño que hicieron las desamortizaciones del siglo XIX en el país, pero cree que esto no es un ejemplo, porque como bien sabe el señor concejal aquellos dineros que mal se recaudaron entonces se utilizaron, no desde luego precisamente para hacer otras inversiones, a menos que se cite la guerra como una inversión en aquel momento.

Que para el Equipo de gobierno, insiste, lo importante es la modernización del Matadero, el mantenimiento de la actividad y los puestos de trabajo, independientemente de lo que se recauda, y por tanto la no pérdida de valor para la ciudad.

Finaliza su primera intervención reiterando que la tasación de partida que va a ir en el expediente, en el pliego de la enajenación o venta, no es la más elevada sino intermedia, porque quizás en el medio esté también la virtud.

Comienza el segundo turno de intervenciones el **Sr. Mateos Rodríguez**, en su condición de portavoz del Grupo municipal ADEIZA, para indicar que la intervención del Sr. Concejal que le ha precedido en el uso de la palabra ha sido liviana y con un intento de moderación, pero él va a precisar dos cuestiones que dejó para la segunda parte.

En primer lugar estamos hablando de un expediente de desafectación, no de enajenación; la desafectación afecta a la mayoría absoluta del pleno, (por esa razón están presentes en esta sesión trece concejales del grupo de gobierno), y por eso, posiblemente, el



cambio de horario de esta sesión, que lo entiende, porque es imprescindible que estén trece, esto quiere decir que se trata de un asunto serio, un asunto de mayor cuantía, importante.

Por tanto, la enajenación es algo que depende de la Alcaldía, pero la desafectación no, porque entramos, siguiendo la categoría jurídica, en que un servicio público inenajenable, inembargable, se convierte en patrimonial, que pasa al mercado y, por tanto, he ahí la cuestión y el salto cualitativo básico.

Considera que con este asunto se hipoteca el Ayuntamiento de un bien fundamental, aunque se diga que la ciudad va a tener quince años de seguridad en la actividad, en el mantenimiento de los trabajadores, ya se verá, pues con otros servicios no ha sido así, en suma, "pan para hoy" y poner un parche para hoy.

El Ayuntamiento de Zamora con esta actuación perderá un bien fundamental que, sin duda, en el mercado no puede tener ese valor, porque los precios son muy diferentes. Que personalmente defiende la valoración del Arquitecto municipal porque le parece más justa y equitativa, por experiencia, porque defiende los intereses municipales y porque tiene todas las tramas del conocimiento, ya que con esta actuación se entregan quince mil metros de terreno, tres mil y pico construidos, una maquinaria importante, ... a un precio intermedio al tasado por las empresas particulares a las que se ha pagado un dinero por esos informes no favorables a la causa pública y municipal sino a los empresarios, por lo que entiende que esa cuestión hay que fijarla más, no tan livianamente.

Por otra parte precisa que le ha extrañado que no exista informe del Sr. Secretario de la Corporación y se pregunta por qué la pieza jurídica clave y la máxima autoridad de una función jurídica como es la defensa de la desafectación de un bien, no emite informe al respecto, aunque conoce que es suficiente y así figura, con su visto bueno y sellado.

Sigue diciendo que lo que caracteriza y ha caracterizado al buen burgués, al buen comerciante es la aventura y el espíritu de empresa y de riesgo, y aquí no hay aventura ni hay espíritu de empresa ni hay riesgo. Eso fue el fracaso de la desamortización, y dirigiéndose al Sr. González Hernández respecto de su manifestación de que la desamortización sirvió para ganar la guerra, le dice que como sabe ese fue el bien primero, pero sirvió para consolidar en el sistema, a la burguesía.

Continúa diciendo que el asunto desamortizador no estuvo en la iglesia, eso fue lo que nos vendieron, porque eso era carnaza para que lo entendiese todo el mundo. El asunto estuvo en los bienes del municipio que quedó totalmente desarticulado, empobrecido, sin fuerza, y perdió la fuerza comunal que hoy no tiene, porque si no tiene medios no puede responder con esos medios.

Y la diferencia está en que los bienes comunales eran bienes que servía para las funciones y necesidades del Ayuntamiento con los que se daba trabajo, empleo, obras de caridad, etc., y los bienes de propios, en eso se han convertido, en bienes de propios, por eso dice que hay relación con la desamortización, ya que el bien de propio se le da al particular a cambio de una cantidad en metálico que permite mantener el Ayuntamiento, las obras municipales, pero no la riqueza municipal, porque este bien es embargable; este bien dentro de unos años puede modificar su función y este bien puede ser, sin duda ninguna, algo que se ha dejado para la posteridad como otros.

Termina señalando que hay una cuestión que quiere recalcar, y es el motivo por el que pone de manifiesto estas cuestiones, ya que podía haberse callado bastante más, pero quiere que conste lo que sabe y la experiencia que tiene respecto a todo esto en Zamora y, concretamente, en el Ayuntamiento; quiere que conste su no aceptación de todo aquello que significa vender, pignorar, enajenar, porque siempre, además, se los llevan los mismos y a un precio bastante módico, porque si hubiera espíritu de empresa, aventura y riesgo, él apostaría,

pero como no lo hay, no puede apostar, porque sabe quién va a ser el perdedor. Constando esto en acta su espíritu queda libre y, sobre todo, queda en paz con su conciencia.

En su segunda intervención, el Sr. Guarido Viñuela, Concejal del Grupo Municipal de IU, indica que va a exponer solamente dos cuestiones pues, en efecto, lo que hoy se trae aquí es desafectar, es decir que el bien pase de uso público a un bien patrimonial para poderlo vender a continuación, eso es evidente, y venderlo con dos condiciones como se ha dicho, una que durante quince años tiene que seguir el servicio y dos el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Que quiere recordar al Equipo de gobierno que en los primeros pasos que se dan, hace ya bastante tiempo en este pleno, para este fin, vender el matadero, no estaban estas dos condiciones que ahora sí se ponen en el expediente, y por eso, en su primera intervención, dijo que a pesar de estar en contra de la venta de patrimonio público, de lo que se trata al final, como grupo de IU, es que, ya que se va a vender, hágase en las mejores condiciones para el servicio y para los trabajadores. Sí quiere matizar que en los primeros informes no apreciaron o no se tuvo en cuenta la cuestión de los trabajadores.

Y en segundo lugar, respecto de lo que se dice de las inversiones, que es verdad, se vende un patrimonio para invertir en otras cosas, en lo que el Equipo de gobierno quiera; en concreto cree recordar que está pendiente la obra del Mercado de Abastos y la obra del nuevo Museo de Lobo, pero que preguntó en su primera intervención si este camino emprendido por el Equipo de gobierno, de vender patrimonio para lograr dinero para invertir, iba a tener camino en otros temas o aquí se iban a parar. Porque con esta lógica que presentan, es decir, hay que hacer unas inversiones en el Matadero y el Ayuntamiento no tiene dinero y, por lo tanto, de ahí que sea una empresa privada quien lo haga, a cambio de quedarse con el servicio, con el inmueble, etc., es decir, comprarlo.

Por esa regla de tres, pregunta de nuevo ¿Vds., en el Mercado de Abastos piensan hacer lo mismo?, porque también se requerirán muchas inversiones para que ese edificio totalmente abandonado desde hace décadas cumpla la función para la que está. ¿Vds. piensan hacer lo mismo con las instalaciones deportivas?. Hay muchas instalaciones que no son servicios obligatorios y como ya hicieron algún amago de pliego de condiciones para transferirlo a una empresa privada, podrían dar ahora otro paso incluso para vender también patrimonio. Es decir, servicios que necesitan fuertes inversiones del Ayuntamiento, igual que lo necesitaba el matadero de ganados, por su lógica, se están preparando también para que en un futuro se abran nuevos caminos, nuevas perspectivas de vender patrimonio para hacer caja y tener dinero para invertir.

Que lo dice con la lógica del equipo de gobierno, porque la política de derechas es la que es, en Zamora, en Castilla y León y en España, y ese es el camino que siempre ha visto en su grupo. Por eso le ha preguntado ¿Vds. se van a parar aquí o tienen en mente seguir en la misma dinámica que se había emprendido con este esquema?, es decir, vender patrimonio para hacer caja que eso es, en definitiva, de lo que se trata.

La posición de I.U. como grupo hubiera sido darle los cinco años de prórroga al servicio, son cinco años más, y quedarse con el Matadero, porque es verdad que hasta ahora no costaba dinero al Ayuntamiento, ya que se cobraba un canon que, aunque no era mucho, pero no había gastos. Con la propuesta actual se deshacen de todo un inmueble después de tantas valoraciones, para lograr dinero para otras inversiones.

Finaliza reiterando, una vez más, la pregunta ¿Vds. se van a parar aquí o van a continuar con esta política en el tiempo que les queda?, no solo hasta las elecciones de mayo, incluso, si como posibilidad electoral ¿Vds. van a presentar seguir vendiendo partes del Ayuntamiento para lograr dinero?. Le parece una cuestión clave y central el que den a conocer



su visión de la política municipal porque, desde luego, la política de IU en este aspecto ya la ha resumido en su primera intervención y cree está clara.

Interviene el Sr. González Hernández, concejal del Grupo Popular en este Ayuntamiento para indicar en primer lugar, que la respuesta a las preguntas formuladas reiteradamente por el Sr. Guarido es no.

Que personalmente él no está condenado por su ideología, como parece que lo está el citado señor concejal, donde todo parece que tiene que ir de determinada manera tasada, por libro.

Que en el Partido Popular entiende que hay cosas que hay que hacer dedicándolas a la iniciativa privada y ponerlas en manos privadas mediante la enajenación; otras que puede ser necesario realizar desde el sector público directamente, porque es más ventajoso, porque se hace mejor mediante personal contratado, incluso funcionarios y personal laboral público, y otros casos, en los que es mejor la fórmula de la concesión. Que por mucho que se hablara en su momento de la prácticamente venta de las instalaciones deportivas lo que se pretendía era una fórmula de concesión.

Que cuando se analiza técnicamente que fórmula es mejor es cuando se percibe la más adecuada, y en el caso del Matadero, les parece mucho más claro que sea la iniciativa privada que, además hay mucha y muy buena en esta provincia y en esta región, la que explote al máximo las posibilidades de desarrollo, de mejora de un matadero municipal, incluso con vistas a la exportación. Que la reciente puesta en marcha en Zamora, por la Diputación y Ayuntamiento, del apoyo a la indicación geográfica protegida del lechazo de Castilla y León también les ratifica en su creencia de que esta es la vía por la que hay que ir: la del apoyo a la ganadería, a la agricultura y, en este caso también, a la de las industrias transformadoras, pero esto se puede hacer mucho mejor desde la iniciativa privada.

En otros casos lo mejor es intentar buscar una fórmula de concesión que respete mejor estas funciones, que realice las inversiones necesarias y que sin embargo realice y mantenga los servicios públicos. Y en otros supuestos lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es implicarse muy directamente en liderar una mejora de una instalación como es el Mercado de Abastos, y como lo que ha salido en los medios de comunicación, es decir, el Equipo de gobierno entiende que en el Mercado de Abastos, lugar muy céntrico, perfectamente señero en el comercio de la ciudad de Zamora, hay que intentar lograr una fórmula de colaboración de otras administraciones, como se ha hecho en otras ciudades e intentar modernizarlo al máximo para que sea motor de desarrollo en la ciudad.

Finaliza su intervención diciendo que, con lo expuesto cree que da respuesta a la preocupación del Sr. Guarido Viñuela, e insiste en su creencia de que no hay que estar esclavizado por cuestiones ideológicas, sino intentar en cada caso, buscar lo que es mejor.

Que en este caso considera que la mejor opción de las posibles es la enajenación del Matadero, pues permitirá que el potencial ganadero de la ciudad y desde luego el Matadero de Zamora, que ahora mismo tiene un ámbito local, se convierta en un mercado muy extendido, que llegue fuera de las fronteras provinciales, y hasta más lejos de las fronteras incluso de la región y del país. Esa es la intención del equipo de gobierno y la razón de que se favorezca un proceso que esencialmente se preocupa de la mejora del Matadero, de la mejora del mantenimiento de los puestos de trabajo y de no perder patrimonio municipal en la ciudad.

Suficientemente debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)

Votos en contra: cuatro (4) (IU, ADEIZA).

Abstenciones: cuatro (4) (PSOE).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Desestimar las dos alegaciones presentadas por el grupo de Izquierda Unida, a través del escrito presentado en el Registro Municipal, con fecha 11 de noviembre de 2013 y número de registro de entrada 2013111100034, por no concernir al expediente de desafectación del bien de dominio público constituido por el Matadero Municipal de Zamora, ordenado incoar en el punto PRIMERO del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2013, sin perjuicio de que, las sugerencias y exhortaciones que contienen dichas alegaciones puedan ser objeto de valoración política en el expediente de enajenación de dicho bien municipal.

**SEGUNDO.-** Alterar, la calificación jurídica de bien inmueble denominado MATADERO MUNICIPAL DE ZAMORA Y LOS BIENES QUE LO INTEGRAN, cuya descripción se realiza a continuación, el cual, aparece en el Inventario Municipal de bienes en el núm. 391 correspondiente al epígrafe de inmuebles urbanos, como de titularidad municipal, ubicado en el Polígono Industrial de Los Llanos. Avenida de Europa s/n, desafectándolo del dominio público local, quedando calificado como bien patrimonial o de propios.

#### DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

SITUADO: En Zamora.

SUPERFICIE DEL SOLAR: 15.113 m<sup>2</sup>.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 3.288,37 m<sup>2</sup>.

LINDEROS: **Frente/Norte**, Avenida de Europa, **Espalda/Sur** Límite del Polígono y Parcela "Z"; **Izquierda/Este**, Avenida de Los Llanos y **Derecha/Oeste**, Avenida de León.

INSCRIPCIÓN: Está inscrito a favor del Ayuntamiento de Zamora en el Registro de la Propiedad en el Libro 542, Tomo 1879, Folio 2, Finca Nº 51118.

REFERENCIA CATASTRAL: 8742001TL6984S0001QM

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL BIEN

1. Edificio completo de matadero, compuesto por cuerpo central de matadero y oficinas de dos plantas, cuerpo adjunto de cámaras frigoríficas con equipo de generación de frío.
2. Edificio de estabulación con la ampliación del mismo.
3. Depósito de agua con equipo de bombeo y cloración.
4. Nave de sala de máquinas con depósitos de agua y gasóleo.
5. Depuradora.
6. Urbanización exterior.
7. El Terreno donde se asienta y la parcela total de equipamiento, coincidente con la referencia catastral 8742001TL6984S0001QM.
8. Maquinaria.

#### e) Prórroga del Contrato de Concesión y Explotación del Matadero Municipal.-

Es conocido el expediente, en el que consta, la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Comercio, Turismo y Desarrollo Económico y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Obras de fecha 25 de septiembre de 2014.

Debatido suficientemente este asunto de forma conjunta con el apartado d) *Desafectación del Matadero Municipal y las instalaciones que lo integran*, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (8) (PSOE, IU, ADEIZA).



Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Demorar la eficacia del acto acordado por acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2013, por el plazo necesario para desafectar y enajenar, posteriormente, el Matadero Municipal con sus anejos, relativo al Contrato de Concesión y Explotación del Matadero Municipal.

**SEGUNDO.-** Notificar al actual concesionario a los efectos oportunos, al igual que a los departamentos municipales concernidos en el presente expediente, para que, igualmente, se lleve a debido efecto.

#### PUNTO SEXTO

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO:**

- Reclamación por parte de la UTE Zamora Limpia de cantidades referidas a diferencias de canon enero-febrero 2013.-

Es conocido el expediente seguido en relación con la reclamación por parte de la UTE ZAMORA LIMPIA, de cantidades referidas a diferencias de canon enero-febrero 2013, en el que constan, entre otra documentación, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Ordenación, Planificación y Gestión Tributaria, Medio Ambiente y Salud Pública, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2014. Asimismo, se da cuenta de los informes técnicos emitidos por el Departamento de Medio Ambiente que ponen de manifiesto la existencia de un error en el cálculo de los importes efectivamente cobrados por la citada mercantil.

Abierto el turno de debate interviene, en primer lugar, el **Sr. Mateos Rodríguez**, Portavoz del Grupo municipal de ADEIZA, quien manifiesta que se trae una cuestión también debatida, que ha visto los informes de los técnicos, especialmente el del Técnico Coordinador de Medio Ambiente, y le han convencido, sin duda, respecto de las cantidades que adeudamos a la concesionaria en el período comprendido entre enero-febrero, de un mes y veinte días aproximadamente. Que dicho funcionario hace las cuentas muy adecuadamente, y determina la diferencia de la factura presentada que se le adeudaría, precisando además que el IVA preceptuado para este asunto es del 10%, en una cantidad que detalladamente explica y que asciende a 92.213.

Que su Grupo no va a oponer a la aprobación de este asunto, porque aunque, efectivamente hay discrepancias con la Intervención en cuanto a cómo se ha hecho y de qué manera, así como cuándo se trae este tema, porque el informe técnico da garantías y el informe que, también hace, por otra parte, el Concejal de Medio Ambiente, Obras y Urbanismo, le parece aceptable en muchas cuestiones y en otras debatible.

No obstante, sí quiere indicar es que estando de acuerdo con lo fundamental, que efectivamente es el dinero que se adeuda por contrato, lo contrario implicaría ir a un contencioso que llevaría más gastos. Por ese motivo considera que con la abstención es más que suficiente, y al haber indicado ya cuál es su posición no va a hacer otra segunda intervención porque quiere economizar el máximo tiempo que pueda en asuntos claves.

Seguidamente el **Sr. Guarido Viñuela**, Concejal de IU, señala que cree que el pago de esta cantidad a la empresa que gestiona el servicio no es discutible, es una cuestión puramente técnica, es decir, si se rebajó el canon en la cantidad que se rebajó el 1-1-2013 y se firmó el

contrato dos meses después, habrá que aplicarle durante ese tiempo el precio antiguo y no el nuevo. Insiste que no es una cuestión discutible.

Sin embargo, y ya que se habla del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, el Partido Popular tendría que aclarar la cuestión del servicio, o sea, ¿qué plazos hay?, ¿cómo van a proceder Vds.?. La última vez que se habló de este tema en este pleno venía en el expediente un anteproyecto realizado por un empleado público, a partir del cual se tendría que hacer el pliego de condiciones para licitarlo, pero no se ha sabido más por lo que el equipo de gobierno debería facilitar todos los datos, aunque no parece que se avance en este aspecto. La empresa sigue gestionando porque así lo dijo este pleno, pero ya sin contrato y por la mera aplicación de la ley, en tantos contratos como la relación que hizo al principio del punto anterior en su intervención.

La realidad es que en el anteproyecto que se hace hay un dinero marcado para los costes laborales; el Concejal de Medio Ambiente dijo en este pleno que aceptaba lo que se decía en el anteproyecto respecto del mantenimiento de todos los puestos de trabajo y a I.U. eso le da cierta garantía, y a los trabajadores y al comité de empresa entienden que también.

Que la cantidad existente para este tema en el presupuesto del año 2014 es manifiestamente insuficiente para licitar el servicio, ya que si mal no recuerda en el anteproyecto se recogía un precio de licitación de 6.500.000€ y en el presupuesto figuran 5.250.000€, por lo que con esta cantidad no puede procederse a la licitación. El dinero que Vds. vayan a poner en el presupuesto de 2015, naturalmente lo sabrán Vds., nosotros no pero si habría que poner una cantidad de dinero suficiente para poderlo hacer.

Continúa diciendo que, en definitiva, a I.U. lo que le interesa en esta cuestión, más que la factura en sí, es que el Equipo de gobierno dé plazos concretos, y que diga cuándo va a estar el pliego de condiciones, cuándo se va a licitar el servicio, para tranquilizar a los trabajadores pues la última vez que se habló de este tema estaban presentes en el pleno y el Concejal de Medio Ambiente, les dio ciertas garantías, pero los meses pasan y no se hace nada. Y mientras tanto, no se sabe si el anteproyecto que se hizo va a ser la clave final para hacer el pliego de condiciones con esas circunstancias de costes laborales y de costes de maquinaria, o no; o se va a ir a la baja, como algún funcionario proponía, y hacer un nuevo anteproyecto por parte de una empresa privada y a partir de ahí, con gran rebaja de medios materiales y humanos, licitar el servicio. Que esa puede ser otra opción, pero que han de aclarar por cuál de los dos caminos van a seguir y qué plazos se van a establecer para todo ello.

Termina diciendo que, a su parecer esa es la clave y lo que procede y, puesto que otra vez viene a pleno este asunto, demanda otra vez al Equipo de gobierno que dé una respuesta clara a los grupos de la oposición y a los trabajadores del servicio.

Acto seguido el **Sr. Vicente Pastor**, concejal del Grupo Socialista, interviene para decir que en este asunto el Concejal podía haber iniciado su propuesta con la famosa frase de "la parte contratante de la primera parte es igual a la parte contratante de la segunda parte", es decir, es un galimatías que quedó explicado, es verdad, pero como ya dijeron y como dicen los informes es innecesario un pronunciamiento plenario, no lo entienden, esa es la parte que no entienden porque, en definitiva, y así se explicó en la comisión, parte primero de una reclamación de la empresa que factura mal, porque hay una diferencia entre el acuerdo plenario y la ejecución del mismo mediante la firma del contrato.

Entonces se dan cuenta de que la facturación inicial hay que hacerla de otra manera; para ello, se elaboran informes técnicos que además esos informes, como se explicó en la comisión, contenían errores también de transcripción. Es decir, que estos errores los la empresa en principio, y los propios informes técnicos también eran confusos y así se dijo en la comisión, contenían algunos aspectos erróneos. Supone que habrá más casos en esta institución donde una empresa factura por un importe, hay un error o, incluso, se le llega a pagar por un importe



también erróneo. En fin, para resolver estas cuestiones están los servicios de Intervención y Tesorería.

A este pleno, lo que hay que traer es lo que sí se puede decidir, ya que en la propuesta que ahora se trae, en realidad no se puede decidir nada fuera de la legalidad, de pagar aquello que hay que pagar, y eso es técnico. Es decir, llevar un asunto a un pleno sin que se pueda pronunciar libremente en cualquier sentido, incluso negarse a ese pago, pues cuando no es posible, no tiene sentido.

Lo que sí lo tiene, es precisamente traer a este pleno y con urgencia, los debates que están pendientes en ese servicio, como se ha dicho. Tenemos que discutir, tienen que traer, no solo la prórroga, que ya la trajeron, que eso sí es competencia plenaria, sino los pliegos de condiciones, es decir, las condiciones de todo tipo, de servicio a la ciudad y de precio. Y luego, en todo caso, lógicamente, la adjudicación. Son procesos difíciles, es verdad, por eso, y conociendo los vencimientos de éste y de cualquier otro servicio, no puede entenderse cómo no se empiezan con los plazos suficientes.

No vale decir que hay en marcha siempre temas normativos, pues claro, y los seguirá habiendo; por esa razón, es decir, estarían todos los contratos "sine die", porque siempre puede haber una modificación legal que pueda afectar al servicio o a los servicios.

Es decir, eso es lo que les interesa y no votar sobre un asunto del que en realidad, ni tenemos competencia para hacerlo, porque no podíamos, como no puede ser de otra manera, sino aceptar que todo continúe su curso normal.

El **Sr. Fernández Cuervo**, concejal del Grupo Popular, manifiesta que, en principio, va a intentar aclarar algunas cuestiones pues estamos todos de acuerdo, los técnicos y nosotros, en que es necesario y obligatorio pagar estos desfases, pero hay una cuestión que cree que no está bien entendida cuando se habla de error en la facturación.

Cree que lo que hay es un error en el acuerdo plenario, un error no lo modifica ni la Intervención ni ningún funcionario; tiene que modificarlo el pleno, porque no es un error como a los que el Sr. Vicente Pastor hace referencia, errores materiales, están bien los resultados pero hay errores en la transcripción; eso es un error que subsana todo el mundo. Un error en un acuerdo plenario manifiesto y claro no se puede resolver de otra manera que en los plenos.

Y sorprende esto cuando realmente Vds. saben, porque se les ha explicado en la comisión que, precisamente la reclamación surge con respecto a un acuerdo tomado en diciembre de 2012, de reducir el coste del servicio y que se tiene que poner en evidencia en la primera factura del año 2013, y en el año 2013, por las razones que sean, se retrasa en plasmar el contrato hasta el 21 de febrero.

Realmente tampoco pasaría nada, pero son los propios informes de la Intervención y los técnicos quienes en noviembre del año 2013 dicen a la empresa que no proceden las aspiraciones que tenía a revisar precios desde enero, porque enero y febrero corresponden a un ejercicio anterior y de un contrato ya modificado en febrero, aunque el acuerdo se había tomado en diciembre de 2012. Esa es la realidad.

Lo que la empresa pide en ese momento es que si esos dos meses estaba sujeta a un contrato diferente hay que revisar ese precio. Creo que ahí estamos todos de acuerdo y no hay un error, hay un acuerdo de este pleno que priva a la empresa de esa cuestión, por lo cual cree que queda claro que este es un acuerdo de interés plenario, si no que se lo corrija el Sr. Secretario al final. Pero un acuerdo de pleno donde se pide que se modifique un texto en concreto y unas cantidades que el pleno acuerda firmar, muy bien informadas, y cantidades que quedan en evidencia los errores, la propia Intervención, previo al registro de este expediente: es decir, es en la propia Intervención donde se ve que donde se dice que la empresa ha cobrado

del orden de 2.370.209€, no es cierto, y la empresa por facturas solo se le ha pagado, pues, 2.245.000€. Eso, desde luego, acarrea un error de pleno corporativo.

Una de las razones para que este asunto sea plenario, que ve que lo tienen todos en duda, incluida la propia Intervención -cosa que le extraña aún más cuando estamos hablando de dineros que estaban en los presupuestados en el año 2013, y debieron pagarse con presupuesto de 2013-, y ahora estamos aceptando pagarlo con dinero del presupuesto de 2014. Sorprende que la Intervención haga esta excepción en este caso, cuando de forma reiterada traemos asuntos reparados por la Intervención a este pleno porque son gastos que corresponden a ejercicios anteriores. En ese sentido, dejar claro que no hay errores.

Y hay otra cuestión que tampoco había aclarado, aunque se pidió, y es que la forma de pago que se acordará igual que se había acordado en el anterior pleno, que sea en la primera factura que se presente por parte de la propia empresa, así como modificar todos y cada uno de los acuerdos y documentos donde figure este error. Cree que eso es una competencia plenaria, por si le quedaba alguna duda de que lo que aprobamos no es competencia de este pleno. Si lo quiere que se lo responda el Sr. Secretario, pero cree que hay dos razones de mucho peso para justificar eso, lo diga Intervención o no lo diga, porque hay otros técnicos que sí lo dicen. Muchas gracias.

#### Segundo turno de intervenciones:

En una segunda intervención, el **Sr. Mateos Rodríguez**, Portavoz del Grupo municipal de ADEIZA, comienza diciendo que ha incumplido su palabra de no intervenir nuevamente en este asunto, pero efectivamente él quiere hacer una matización. Le parece el informe de la Viceintervención, que es quien lo hace, pues correcto según ley; ahora, dicho lo dicho, también le parece que al margen de la burocracia y lo que diga la legalidad, es desde luego de agradecer que se traigan al pleno asuntos, que se debatan, para que se oiga la voz, la palabra que tiene la oposición, que no tiene otro lugar de expresión más que esto; luego nos podrán decir lo que les parezca, pero decimos lo que decimos aquí, consta en acta y queda en la historia, y de esta manera ejerceremos la función que nos asigna la ley, de control y crítica de la labor de gobierno.

Nuevamente interviene el **Sr. Guarido Viñuela**, Concejal del Grupo Municipal de IU, solamente para recordar que le hizo una serie de preguntas, que es verdad que no tienen que ver con el expediente, pero sí es verdad que tienen un interés público, social y ciudadano respecto del servicio, de los pliegos de condiciones, de su compromiso del mantenimiento de los puestos de trabajo y, bueno, ya que ahora mismo se está hablando del tema, le parecería oportuno que Vd. respondiera. No tiene por qué hacerlo, pero es el Concejal responsable del servicio y si lo tiene a bien pues hágalo, sobre todo porque hay ciento veinte trabajadores esperando una respuesta que, en este caso es un compromiso respecto de los plazos. Nada más, era para recordarle eso.

A continuación, el **Sr. Vicente Pastor**, Concejal del Grupo Socialista, interviene para decir que también muy brevemente, su Grupo entiende que en realidad, los errores de los acuerdos plenarios son errores políticos; aquellos acuerdos que ha tomado el pleno a propuesta del equipo de gobierno y que hemos considerado un error, eso es lo que su grupo entiende como errores de acuerdo plenario. Todo lo demás, son acuerdos, sin más. Un acuerdo del pleno es un acto que se comunica a las partes interesadas y estas tienen un plazo para recurrir si creen que vulnera sus intereses.

Luego existen los errores materiales que se resuelven como en todos, en las actas de la Junta de Gobierno Local o cualquier otro órgano municipal, mediante rectificación de errores materiales que no requieren acuerdos. Por ello, no entiende que se pueda considerar un error de un acuerdo plenario, como rectificación de error material cuando es un acuerdo debidamente adoptado, y si se quiere otro, hay que tomar otro acuerdo. No obstante, el fondo de la cuestión,



le parece poco relevante, porque es una cuestión puramente material y lo que más interesa a los grupos de la oposición es que vengan a este pleno, como bien se ha dicho y reitera, otras discusiones, otras propuestas y otros acuerdos plenarios.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Cuervo**, Portavoz del Grupo Popular, indicando en principio al Sr. Guarido Viñuela que cree que a las preguntas que hace, por más que las reitera en uno, dos o tres plenos, se han contestado en el momento oportuno y se remite a las garantías que, en su momento, ya se dieron. Critica que el citado señor concejal lo dice todo y pregunta para que él le diga lo que el Sr. Guarido Viñuela cree que es correcto. Que efectivamente hay un anteproyecto, una valoración, y una insuficiencia de crédito, en este momento, para acometer esa nueva licitación.

Que le sorprende también lo que se ha planteado en este pleno cuando hay una diferencia de más de un millón, o casi dos millones de euros entre el contrato que ahora tenemos suscrito y aceptado por la empresa, y que el mencionado señor Concejal tenga mucha prisa en que se licite un nuevo contrato por dos millones de euros más. Además, continua el Sr. Fernández Cuervo diciendo que como cuestión nueva, producto de la intervención de los señores concejales de la oposición, se desliza la siguiente pregunta ¿por qué no se atiende también esa propuesta que había de la Intervención, de pedir informes externos para, reducir el servicio y los trabajadores, se abarate éste?, pero sobre este particular nada se dice por los concejales que acusan al Equipo de gobierno de no tramitar estos expedientes.

Que está de acuerdo con el Sr. Mateos Rodríguez en cuanto al informe de la Intervención si no hubiera una apreciación al principio en la que indica que no se considere fiscalizado este asunto. Que como concejal delegado pidió disculpas en la comisión por esos retrasos, aunque no correspondían al servicio; y que más bien parece que fuera una cuestión caprichosa que una cuestión realmente de importancia.

En cuanto a la apreciación del Sr. Vicente Pastor, señala que este no era un error material, sino un error de fondo, de concepto por parte de los técnicos y de la Intervención que debe de corregirse en todos sus extremos, y que así consta en los informes de los técnicos y los jurídicos, en los que se dice que debe revisarse; como también constan las cantidades y que hay cantidad suficiente al efecto.

Finaliza su intervención para ratificar la necesidad de que este punto del orden del día se haya sometido a la consideración del pleno diciendo que le gustaría que lo expuesto conste en acta, y pide al Sr. Secretario que informe sobre si realmente había alguna intencionalidad de retrasar este expediente por algún funcionario de Intervención, teniendo cuenta lo que viene manifestando el Jefe del Servicio de Medio Ambiente sobre los retrasos sufridos en el mismo.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: ocho (8) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, rectificándose en el siguiente sentido:

Subsanar el error material detectado en el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2013, por el que se aprobaba la Revisión de Precios del "Contrato de gestión de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos con la UTE ZAMORA LIMPIA para los periodos 01/09/2012 a 31/08/2013 y 01/09/2013 a fin de contrato y:

**Donde dice:** ... TERCERO.- El presente expediente de revisión de precios da lugar al pago de atrasos a favor de la adjudicataria del contrato respecto a la facturación emitida con el precio anterior que deberá ser compensada en la primera factura que se expida con posterioridad a la aprobación del presente expediente de revisión de precios.

Anualidad 01/09/2012 a 31/08/2013:

Periodo 01/09/2012 a 31/08/2013:

a) Periodo 01/09/2012 a 19/02/2013: 56.885,03 € IVA no incluido..."

**Debe decir:** ... TERCERO.- El presente expediente de revisión de precios da lugar al pago de atrasos a favor de la adjudicataria del contrato respecto a la facturación emitida con el precio anterior que deberá ser compensada en la primera factura que se expida con posterioridad a la aprobación del presente expediente de revisión de precios.

Anualidad 01/09/2012 a 31/08/2013:

Periodo 01/09/2012 a 31/08/2013:

a) Periodo 01/09/2012 a 20/02/2013: 56.885,03 € + 83.830,05 € IVA no incluido.

SEGUNDO.- Subsanar los citados errores en todos los documentos que los contengan.

TERCERO.- Pagar la diferencia de 83.830,05 € en la primera factura emitida tras el presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto a los interesados legítimos, a los Servicios y Departamentos correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a los efectos oportunos.

#### **ASUNTOS DE URGENCIA:**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, hay una moción que van a suscribir conjuntamente todos los grupos políticos de esta Corporación, y que presentará el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Viñas García, en su texto y en lo acordado. En consecuencia, admitida la urgencia se le adjudica a esta Moción el ordinal SÉPTIMO del Orden del día.

#### **PUNTO SÉPTIMO**

#### **MOCIÓN DE URGENCIA**

MOCIÓN CONJUNTA SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, SEGÚN ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, PRESENTADA A INICIATIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE APOYO A QUE PROSPEREN MEDIDAS JUDICIALES SOLICITADAS DE NULIDAD Y SUSPENSIÓN DE A SEGISMUNDO G. ARRIBAS MARTÍNEZ Y, EN SU DEFECTO, PETICIÓN DE INDULTO".

En uso de la palabra, el Sr. Viñas García, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida, pasa a señalar que, aunque esta moción a iniciativa de Izquierda Unida, en principio iba a ser presentada conjuntamente con ADEIZA, como miembros de la Plataforma "Libertad para



Segis", apoyando y sumándonos a la iniciativa ciudadana que pide el indulto, se congratulan y se alegran sinceramente de que se haya llegado a un acuerdo, y que el resto de grupos municipales apoyen y se sumen también a esta moción.

Que a pesar de este acuerdo le gustaría hacer una pequeña exposición de motivos, porque les parece una moción que más allá de lo político es justa en lo social y es justa en lo humano.

Continúa su exposición diciendo que Segismundo G. Arribas Martínez fue condenado a tres años de prisión por dos robos que cometió el 18 de agosto de 2009 (cuando era drogodependiente), al sustraer objetos de una obra valorados en 476,40€, y cometer un delito de resistencia y lesiones a la autoridad al intentar escapar (debemos subrayar que carecía de antecedentes y jamás ha vuelto a reincidir). Ni el Juzgado de lo Penal, ni la Audiencia Provincial de Zamora, admitieron la suspensión de la condena, por la posibilidad de someterse a un programa de rehabilitación, que no obstante Segis inició de manera voluntaria y que está finalizando con éxito en el centro del Proyecto Hombre en Zamora, como constatan los informes emitidos por el equipo terapéutico del programa.

Que en la actualidad se encuentra la tercera y última fase del programa y próximo a recibir el alta terapéutica. Segis está rehaciendo su vida junto a su familia, vive con su mujer y sus dos hijas y colabora activamente en todas las actividades que se programan desde el centro y es uno de los responsables del taller de pintura que se imparte a los usuarios del programa.

Ante esta situación, consideramos que el cumplimiento de la condena y el ingreso en prisión ya no cumple el objetivo de la reinserción en la vida social, convirtiéndose en un mero castigo por hechos del pasado, y que podría ser negativo para su plena inserción en la sociedad.

Son ya más de 30.000 personas las que han firmado en apoyo de la causa de Segis y las instituciones no pueden quedarse al margen ni mirar hacia otro lado.

Defendemos que se permita a Segis seguir con las actividades diarias y una vida plena de inserción en la sociedad. Segis no sólo está rehabilitado, sino que hace una importante labor de ayuda a otras personas, supliendo incluso las responsabilidades propias que debería asumir el Estado en una democracia avanzada.

La petición de indulto ha sido presentada ya formalmente en los Juzgados con esta misma argumentación que hacen, resumida en esta moción el Pleno acuerda con el apoyo de todos los grupos municipales, la siguiente moción, que pasa a leer:

"El Pleno del Ayuntamiento de Zamora confía en que prosperen las medidas judiciales que se han solicitado y que a día de hoy están pendientes de resolución, nulidad y suspensión de condena. En caso contrario, se suma a la petición de indulto para Segismundo G. Arribas Martínez, respaldada por multitud de ciudadanos".

Finalizada la exposición del Sr. Viñas García, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el ordinal del Pleno Municipal de veintinueve de septiembre de dos mil catorce 7, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (PP, PSOE, IU, ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Sumarse a la petición de indulto para Segismundo G. Arribas Martínez, respaldada por multitud de ciudadanos, en el caso de que no prosperen las medidas judiciales pendientes de resolución, nulidad y suspensión de condena, solicitadas para Segismundo G. Arribas.

Toma la palabra la Ilma. Sra. Alcaldesa para manifestar, ante los aplausos que se producen en el Salón de Plenos, que aunque no es habitual el aplauso, esta vez está merecido y dirigiéndose a Segismundo G. Arribas, presente en la sesión plenaria, le dice que le desean toda la suerte del mundo y que sepa que tiene la oportunidad y, desde luego hasta ahora, sabe que la va a aprovechar, produciéndose nuevos aplausos.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

#### **Ruego número uno, Sra. Martín Barrio del Grupo Socialista**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Ilma. Sra. Alcaldesa, interviene la **Sra. Martín Barrio**, en representación del Grupo Socialista para formular un ruego en relación con el casco antiguo y con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zamora, ya que como todos saben, el casco antiguo se cae a pedazos literalmente. Como dice el profesor Mateos está dejando de ser antiguo para ser viejo, deteriorado y ruinoso.

Que en este Ayuntamiento se elaboró y aprobó un Plan de Protección del Casco Antiguo de Zamora y su grupo pide a la Sra. Alcaldesa mediante este ruego que, a través de las distintas comisiones, la comisión de cultura y la de economía y hacienda, primero se les informe del nivel de ejecución y desarrollo de ese plan y segundo que se debatan las propuestas del Grupo socialista, de naturaleza económica y fiscal, de rehabilitación y recuperación económica, demográfica, etc., del casco antiguo.

#### **Ruego número dos, Sra. Martín Barrio del Grupo Socialista**

Un segundo ruego tiene que ver con las tasas universitarias. Como todos Vds. saben el Campus de Zamora es uno de los campus más caros de España. Cree que Zamora ciudad y Zamora provincia no se pueden permitir ese tipo de lujo, porque si un campus es muy caro, no solo nuestros alumnos de Zamora se van a ir a campus próximos mucho más económicos, sino que desde luego se va a extinguir el campus.

El incremento de las tasas no es una cosa que pueda resolver directamente el Ayuntamiento de Zamora, pero sí que se puede pedir a través de este pleno que se modifique el R.D.-Ley 14/2012, de Racionalización del gasto público en el ámbito educativo, ya que este real decreto ha llevado a las universidades a incrementar sus precios públicos o sus tasas universitarias y, además, ha tenido como consecuencia, una reducción de un 15% de las becas universitarias y un 40% de otras ayudas para los estudiantes universitarios.

Desde este pleno el Grupo Socialista pide a todos los grupos que apoyen este ruego para que este Ayuntamiento inste ante el gobierno de la nación una modificación de ese real decreto, de cara a que se mantengan los criterios de las becas establecidos antes de 2012, pues en el anterior real decreto se establecían las becas como un derecho de los estudiantes y en segundo lugar se contemplaban unos parámetros económicos en función de la renta de las familias, determinada por su escasez económica. Con la modificación de esos criterios se ha producido primero que muchos alumnos que tenían concedida la beca la hayan visto rechazada, segundo, que se modifiquen las premisas económicas y en tercer lugar que las tasas se disparen para el caso, por ejemplo, de este Campus de Zamora que debemos proteger y ayudar.

#### **Respuesta de la Sra. Alcaldesa al ruego número uno:**



En cuanto al primero de los ruegos presentados, contesta que sabe que durante las últimas comisiones se ha hablado de este asunto, que se ha ido informando de lo que se ha ido haciendo; que ha habido actuaciones extraordinarias por parte de la Policía municipal en cuanto a aquellos solares abandonados y que cree que en ese camino, poco a poco y con la implicación de todos podemos mejorar un casco que, efectivamente, al Grupo de gobierno también le gustaría que estuviera con más vida, con más actividad y sobre todo que fuera el eje de la ciudad. Que por razones diversas se está produciendo el efecto contrario, por eso van a seguir trabajando adoptando todas las medidas necesarias para que esa situación desaparezca.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa al ruego número dos:**

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** responde que, en el caso del último ruego, evidentemente se extralimita a las posibilidades del Ayuntamiento, no obstante se toma nota del mismo y se trasladará.

**Ruego número tres del Sr. Díez Álvarez del Grupo Socialista.**

Seguidamente, el **Sr. Díez Álvarez**, Concejal del Grupo Socialista en este Ayuntamiento indica que va a formular un ruego muy brevemente, y no porque sea un asunto poco importante, sino porque es antiguo y reiterativo, que es el de las comunicaciones del Barrio de Carrascal mediante transporte público con el resto de la ciudad.

Que este problema se ha exacerbado con el comienzo del curso académico, por lo que su grupo ruega a la Alcaldía que impulse un acuerdo en la línea del que se adoptó al final del curso pasado y que se suspendió, con el fin de que los vecinos del barrio obtengan satisfacción a sus demandas, ya que les consta además, que éstos van a seguir en otras instancias progresando con esas demandas y como concejal de este Ayuntamiento cree que se pueden ahorrar con cierta facilidad ese trabajo.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa al ruego número tres:**

Responde la **Ilma. Sra. Alcaldesa** que toma nota de ese ruego, y como bien sabe el señor concejal el Equipo de gobierno ha estado abierto siempre a encontrar una solución para Carrascal, pero también saben que la utilización de esa línea después de un tiempo de su implantación que calificarla de escasa es generosa, es decir, que ha habido una media de dos personas que utilizaban el autobús, cuando el autobús es un servicio público con un coste pagado por todos los ciudadanos que necesita otra rentabilidad.

Que se puede estudiar cualquier otra fórmula, pero siempre fórmulas razonables; ésta se intentó y cree que, desde luego, no ha satisfecho ni a los vecinos de Carrascal ni al cómputo de las arcas municipales, pero se seguirá pensando una solución respecto al transporte de este barrio de la ciudad.

Para finalizar **la Sra. Alcaldesa** reitera el agradecimiento a todos los señores concejales asistentes y lamenta el cambio de horario de la sesión plenaria por las razones que ha explicado y que se volverá a la rutina habitual.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las doce horas del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.

